



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 11 de febrero de 2019

Expediente N° 21.085/14.-

RESOLUCIÓN N° 004-2019 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 160-2018 por la cual se otorga licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Griselda Noemí COPA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 4 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud de haber sido designada en el cargo de Profesor TP3- 18 UH de la misma asignatura (Resolución N° 105-2018-IEM), y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. COPA solicita se extienda dicha licencia hasta el 31 de marzo del año en curso.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA" '

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Griselda Noemí COPA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, procédase a su archivo.

B.U.P. Amanda Zarella ARAUZ MÉNDEZ
VICEDIRECTORA (T.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA

Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA